



LEGISLATURA MUNICIPAL DE CIALES

GOBIERNO DE PUERTO RICO

ORDENANZA NÚM. 24
PRESENTADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL

SERIE 2023-2024

“ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CIALES, PUERTO RICO PARA ADOPTAR SU SELLO OFICIAL CON EL PROPÓSITO DE SER UTILIZADO PARA ESTAMPAR SUS DOCUMENTOS OFICIALES; Y PARA OTROS FINES.”

POR CUANTO La Ley Número 107-2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, según enmendada, establece en su Artículo 1.039, inciso (m), que los municipios podrán aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo con esta ley o a cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO El Artículo.1.008 (o) de la Ley 107-2020, antes citada, establece que entre los poderes y facultades del Municipio esta ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO Este Honroso Cuerpo Legislativo por la presente legislación ha determinado oficializar el Sello que se utilizará para estampar cada uno de sus documentos oficiales.

POR CUANTO Corolario con lo anterior, el sello tendrá en su centro el escudo Oficial de nuestro pueblo de Ciales, en su borde superior las palabras “Legislatura Municipal de Ciales” y en su borde inferior las palabras “ Puerto Rico.”

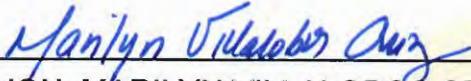
POR TANTO **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CIALES, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

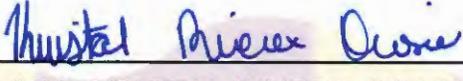
SECCIÓN 1 Se adopta por la presente Ordenanza lo que será el Sello Físico Oficial de la Legislatura Municipal de Ciales, Puerto Rico tal y como se muestra a continuación.



- SECCIÓN 2** Por la presente se deroga cualquier Ordenanza o Resolución que entre en conflicto con las disposiciones de esta legislación.
- SECCIÓN 3** Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Legislatura Municipal, firmada por su Presidenta y por el Alcalde.
- SECCIÓN 4** Copia de esta Ordenanza, debidamente certificada, será enviada a todas los departamentos y unidades administrativas del Municipio de Ciales, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico (OGP), al Departamento de Estado y a la Oficina de Servicios Legislativos (OSL) de la Asamblea Legislativa, según lo dispuesto en el Artículo 1.045(s) de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada para su conocimiento y acción que proceda en ley y a cualquier otra dependencia estatal o municipal que por ley se requiera.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CIALES
HOY, 15 DE FEBRERO DE 2024.


HON. MARILYN VILLALOBOS CRUZ
PRESIDENTA DE LA LEGISLATURA


SRA. KRISTAL RIVERA OCASIO
SECRETARIA DE LA LEGISLATURA

APROBADA ESTA ORDENANZA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CIALES
HOY 20 DE febrero DE 2024.




HON. ALEXANDER BURGOS OTERO
ALCALDE DE CIALES



LEGISLATURA MUNICIPAL DE CIALES

GOBIERNO DE PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, Kristal N. Rivera Ocasio, Secretaria de la Legislatura Municipal de Ciales, Puerto Rico **CERTIFICO**, que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 24 Serie 2023-2024, aprobada por la Legislatura Municipal de Ciales, Puerto Rico, reunida en **SESIÓN ORDINARIA** el jueves, **15 de febrero de 2024**.

VOTOS A FAVOR:

Hon. Marilyn Villalobos Cruz
Hon. Carmen M. Ortega Batista
Hon. Edith Estela Ayala
Hon. Mercedita Cruz Quiñones
Hon. Joel Domínguez Figueroa
Hon. Benny González Fernández

Hon. Jeannette Pagán La Luz
Hon. Vianca E. Negrón De Jesús
Hon. Alexis Montes García

Para que así conste en libro, firmo la presente **CERTIFICACIÓN** y hago estampar en las páginas de que consta la misma el gran **SELLO OFICIAL** de la Legislatura Municipal de Ciales, Puerto Rico hoy **viernes, 16 de febrero de 2024**.




SRTA. KRISTAL RIVERA OCASIO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL